

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. El Playón, 21 de julio de 2020.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

PERTENENCIA 682554089001.2018.00129.00

Del levantamiento topográfico allegado por la parte demandante se corre traslado por el término de tres (3) días, para los efectos del artículo 228 del Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta el auto que antecede de este cuaderno, mediante el cual se aplazó por motivos de fuerza mayor la audiencia que se encontraba fijada para el día 19 de marzo de 2020 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se FIJA como nueva fecha para realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., en la cual se practicarán las pruebas señaladas en Auto del 22 de enero de 2020 y se realizará la inspección judicial allí ordenada, el próximo VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

Debido a las especiales circunstancias por las que atraviesa el país por cuenta de la pandemia generada por el virus denominado COVID-19, se insta a las partes y demás intervinientes para que tomen las medidas sanitarias vigentes para la fecha programada, so pena de su no realización.

La inasistencia a la audiencia acarreará las consecuencias y sanciones pecuniarias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

La parte interesada deberá prestar los medios para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRONICA
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. 30 hoy 23 DE JULIO DE 2020. Siendo
las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

OSCAR FABIAN JAIMES RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYON - GARANTIAS, CON Y D

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f90633bd99fad7cef019ed7f0c517a47d73f4687ee43cc969899cf082e174a3b
Documento generado en 22/07/2020 06:41:06 p.m.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. El Playón, 21 de julio de 2020.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO HIPOTECARIO 682554089001.2019.00045.00

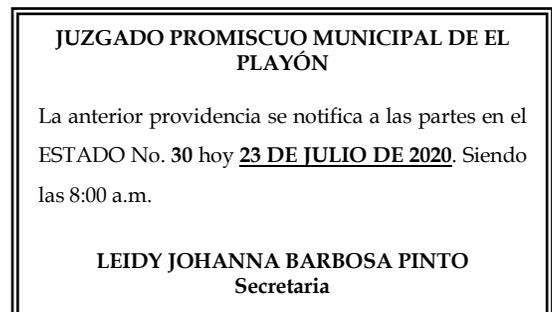
Teniendo en cuenta el auto que antecede de este cuaderno, mediante el cual se aplazó por motivos de fuerza mayor la audiencia que se encontraba fijada para el día 26 de marzo de 2020, se FIJA como nueva fecha para realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., el próximo VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TRENTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).

Debido a las especiales circunstancias por las que atraviesa el país por cuenta de la pandemia generada por el virus denominado COVID-19, la audiencia se realizará a través de medios virtuales, motivo por el cual se insta a las partes y apoderados para que, previo a la fecha y hora antes señalada, sigan las instrucciones que serán dadas a través de los medios que hayan sido informados a este Despacho, por empleado de este juzgado para lograr la conexión a la Sala Virtual.

La inasistencia a la audiencia acarreará las consecuencias y sanciones pecuniarias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso; dado lo anterior y atendiendo la colaboración que le asiste a las partes para el normal desarrollo del proceso, se les solicita disponer de los medios electrónicos respectivos para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE,

(SIGNATURE)
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ



Firmado Por:

OSCAR FABIAN JAIMES RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYON - GARANTIAS, CON Y D

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba85d01080f85d9cd83a063ee0f9b825d354fdc6837707ca164362f4975b892c
Documento generado en 22/07/2020 04:42:20 p.m.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. El Playón, 21 de julio de 2020.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

DESPACHO COMISORIO No. 013
680014003021.2019.00065.00
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA

Teniendo en cuenta el auto que antecede de este cuaderno, mediante el cual se aplazó por motivos de fuerza mayor la audiencia que se encontraba fijada para el día 2 de abril de 2020 y, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y la anterior solicitud realizada por la parte interesada, se FIJA como nueva fecha para realización de la diligencia de entrega del bien inmueble identificado como EL TEJAR, el próximo PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para lo cual deberá atenderse lo ordenado en Auto de fecha 2 de marzo de 2020 (fol. 125-126).

Líbrense los oficios indicados en el auto mencionado reiterando a la parte interesada que deberá disponer los medios para la práctica de la diligencia.

Debido a las especiales circunstancias por las que atraviesa el país por cuenta de la pandemia generada por el virus denominado COVID-19, se insta a las partes y demás intervinientes para que tomen las medidas sanitarias vigentes para la fecha programada, so pena de su no realización.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRONICA
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PLAYÓN</p> <p>La anterior providencia se notifica a las partes en el ESTADO No. 30 hoy <u>23 DE JULIO DE 2020</u>. Siendo las 8:00 a.m.</p> <p>LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

OSCAR FABIAN JAIMES RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYON - GARANTIAS, CON Y D

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b5b3587dc9e5eaa3ec6f22d6d581f8ae84550cc9467d128cb4ebefb6379c36d
Documento generado en 22/07/2020 06:59:21 p.m.